

ACUERDO DE PAZ, SANTRICH Y EXTRADICION.

Escrito con el corazón, desde el Cauca indígena.

Acuerdo de paz.

Las FARC hicieron durante la última década un esfuerzo por la paz tan fuerte que dejó sin argumentos a quienes, conociendo de sus profundas y arraigadas convicciones ideológicas, no creíamos que ello fructificará en un cierre de un conflicto armado de más de 50 años. Seguramente mucho tuvo que ver el contrastar, desde esta organización, su posición política de sentirse como ejercito del pueblo con el profundo rechazo popular a la guerra y a su accionar como grupo.

No sé qué pasó por la cabeza de cada una de las personas integrantes del grupo guerrillero para tomar la decisión de cambiar toda una vida, no solo en su pasado sino en su proyección (llena todavía de motivos y justificaciones ante un país cada día más distinto al planteado por ellos). Tal vez incidió, en esa transformación, la exigencia permanente de una parte importante de la sociedad de parar este baño de sangre, unida a la constatación práctica de que la agudización y continuación del conflicto armado no conducía a ninguna parte de no ser a su completa degradación, a la vez que al empoderamiento permanente de quienes, escudándose en la proliferación de las múltiples violencias, despojan cada día a las mayorías populares de sus territorios, procesos organizativos y derechos adquiridos; seguramente pesó mucho, la posibilidad de un proceso de reconciliación nacional y de un accionar político legal que les permitiera llegar con sus ideas y propuestas a todo un país y no solo a las poblaciones que, marginalizadas por el sistema, se encuentran en las zonas donde regularmente se dio el accionar regular de esta guerrilla.

La manera en que las instancias de dirección de las FARC, luego de eventos de consulta y decisión interna con la mayoría de sus integrantes, fueron asumiendo el compromiso con el proceso de paz, la hemos visto en estos últimos años: no obstante las dificultades e incumplimientos del acuerdo generados por las inconsistencias del gobierno nacional y por la oposición al proceso por una parte de la opinión nacional, han sido las estructuras de dirección de las FARC las más comprometidas con el acuerdo final, respecto a los otros firmantes del acuerdo y a la misma sociedad. Allí han estado juntos Victoria Sandino, Timoleón Jiménez, Pablo Catatumbo, Iván Márquez, Jesús Santrich, para nombrar solo algunos(as).

Jesús Santrich.

Me niego a creer que una persona que arriesgo todo en la guerra y a la cual le vimos aún más decidida apostándole a la paz, vaya a mandar por la borda toda una vida no solo la suya sino la de los integrantes de las FARC y la proyección histórica del grupo en su conjunto. Sé que, por la desconfianza generalizada de la opinión pública hacia este grupo, esta no es una opinión compartida, pero como colombiano si esperarí que por lo menos se respetara el derecho constitucional de la presunción de inocencia.

La manera en que el fiscal general de la Nación asume su tarea, como un inquisidor y no como parte de la garantía de justicia, precipitó que con la captura de Jesús Santrich se produjera en la opinión pública su condena anticipada y casi que su linchamiento. Los periodistas se olvidaron de

palabras como “presuntamente”, “acusado”, para pasar a palabras completamente afirmativas como “intentó”, “se alió”, “continúo traficando”, “pruebas irrefutables”.

La Jurisdicción especial para la paz debe conllevar la garantía para que las cadenas de odio que quedan de un conflicto armado no traten de sacar, a través de un “agujero negro” que termine absorbiéndolas y apartándolas de nuestra percepción, a las personas cobijadas por la misma, con tal solo acusarlas de delitos cometidos posteriormente a la firma del acuerdo final, muchas veces sin argumentos que resistan la carga de la prueba. Por eso me parece completamente coherente la posición del tribunal de paz de la JEP de solicitar al fiscal los argumentos y solicitud de extradición por los EEUU de América, para su revisión, y de suspender dicho proceso mientras no se cuente con esto.

La solicitud de extradición.

Para muchos de nuestros “generadores de opinión”, y tal vez para el fiscal, el solo hecho de que Santrich sea solicitado por la justicia norteamericana se constituye en una prueba mayor que cualquier prueba real y concreta. Para ellos la justicia estadounidense, así como la economía, el periodismo, el arte, la política, la gobernabilidad de este país, son el sumun de lo construido por la humanidad.

Pero, algunos de los mortales comunes y corrientes, que hemos tenido la oportunidad de ver cómo para EEUU lo importante son sus negocios, que vimos la caída de Allende, el contubernio con todas las dictaduras militares de América Latina durante las últimas décadas del siglo pasado, en tanto hablaba de democracia, la utilización de Noguera en Panamá hasta que no le sirvió más y se lo llevó en extradición, la creación de la guerra contra las drogas en reemplazo de la guerra fría en América Latina, entre muchos otros miles de ejemplos en nuestro continente y en el mundo, nos permitimos dudar cada que este país actúa supuestamente para defender sus asuntos.

Es posible que la justicia de EEUU haya hecho alguna investigación a Santrich al respecto de un posible delito de narcotráfico posterior a los acuerdos y encontrado pruebas que lo puedan inculpar. Pero también es posible que esa justicia esté interesada en enterrar este proceso de paz y dejarlo más bien ahí sin posconflicto, o incluso que esté pensando tener en su poder algunos de los comandantes de las FARC para hacer su propia investigación sobre caletas, rutas del narcotráfico, lavado de activos, en búsqueda de quedarse con un recurso jugoso que piense que las FARC puedan tener; en este caso, no sería necesario contar con un delito posterior a los acuerdos sino con la “buena voluntad”, cooperación y sumisión de las instituciones colombianas.

Cuál de estas posibilidades es la más certera, no lo sabemos. En todo caso es esencia del acuerdo de paz que los delitos cometidos en el marco del conflicto armado deban ser juzgados dentro del sistema integral de verdad, justicia y reparación y que no tengan extradición. La JEP debe ser muy cuidadosa para que las solicitudes de extradición por supuestos hechos cometidos después del acuerdo no terminen convirtiéndose en subterfugios para hacerle conejo al acuerdo de paz.

Henry Caballero Fula

Vocero del Movimiento Quintín Lame en proceso de Paz 1989-1991.

Popayán, 26 mayo de 2017.